



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Tercero Administrativo de Arauca
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO
ART. 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		Medio de Control	Demandante	Demandado	TRASLADO DE:
01	810013333001	2020-00265-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Mary Cruz Uzurriaga Montenegro	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
02	810013333001	2020-00266-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Fabiola Ermecinda Castañeda Lopez	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
03	810013333001	2020-00283-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Rosalba Flórez Cañas	Nación- Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
04	810013333001	2020-00224-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	María Margarita Osorio Artunduaga	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
05	810013333001	2020-00225-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	José Alberto Cárdenas García	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
06	810013333001	2020-00226-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	María Cristina Vergara Monsalve	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
07	810013333002-	2019-00215-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Jean Edinson Hernández Delgado	Nación - Ministerio de Defensa Ejército Nacional	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
08	810013333001	2020-00275-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Ligia Alfaro Bandera	Nación - Ministerio de Defensa Nacional- Ejército	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS
09	810013333002	2019-00323-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Alejandro Castañeda Fontecha	Nación - Ministerio de Defensa Nacional- Ejército	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS

De acuerdo con el artículo 118 del C.G.P., se FIJA la presenta en el sitio Web del Juzgado Tercero Administrativo de Arauca hoy, **04 de agosto de 2021** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 175 parágrafo 2 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de tres días (3) días.

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario